



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

MENDOZA, **24 FEB 2009**

VISTO:

El contenido de la Nota N° 024-D-2009, en la que el Director General de la carrera de Ingeniería Industrial, Ing. Ricardo UNGARO solicita el cambio de semestre de las asignaturas "Administración de Operaciones" y "Sistemas de Información";

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 11/2008-FI se dispuso el dictado de las mismas en el séptimo y octavo semestres, respectivamente, con el objeto de simplificar el cursado y equilibrar la carga académica para el año 2008.

Que es necesario encuadrar nuevamente en al marco de las disposiciones de la Ordenanza N° 110/2004-CS (Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial), las asignaturas "Administración de Operaciones" en el octavo semestre y "Sistemas de Información", en el séptimo, por lo que corresponde dejar sin efecto el contenido de la Resolución N° 11/2008-FI.

Lo informado por Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Disponer, a partir del 02 de marzo del año 2009, el dictado de las siguientes asignaturas de la carrera de Ingeniería Industrial (Plan de Estudios - Ordenanza N° 110/2004-CS), en los semestres que en cada año se indican:

ASIGNATURAS

SEMESTRES

"ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES"

OCTAVO

"SISTEMAS DE INFORMACIÓN"

SÉPTIMO

ARTÍCULO 2º.- Dejar sin efecto el contenido de la Resolución N° 11/2008-FI.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 26

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO